

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2017-9171 *Bases y convocatoria del concurso para el diseño e imagen corporativa de trofeos institucionales.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2017, se han aprobado las Bases y convocatoria del Concurso para el diseño de imagen corporativa de trofeos institucionales del Ayuntamiento de Santillana del Mar, rigiéndose el mismo con arreglo a las siguientes Bases:

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA DE TROFEOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

1. Objeto del concurso:

Se convoca concurso para el diseño de imagen corporativa de los trofeos y obsequios que el Ayuntamiento de Santillana del Mar concede en acontecimiento deportivo, cultural y eventos varios a lo largo del año.

2. Requisitos técnicos del diseño:

El diseño debe adaptarse a distintos tamaños y soportes, permitiendo su uso en formatos grandes y pequeños o soportes electrónicos.

El diseño debe presentarse en un formato rígido cuyas medidas deben de ser 21x29,7 cm (tamaño folio), con sus colores originales, así como sus variantes en positivo y negativo.

3. Condiciones:

- El diseño debe ser original e inédito.
- El diseño no debe vulnerar ningún tipo de derecho de terceros, especialmente el derecho de propiedad intelectual.
- El creador debe ser mayor de 18 años, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.
- El creador sólo puede presentar un único diseño.

4. Lugar y plazo de presentación:

Con el fin de preservar el anonimato y la imparcialidad del Jurado, los trabajos se presentarán en un sobre titulado "Concurso Diseño de Imagen Corporativa de Trofeos Institucionales del Ayto. de Santillana del Mar" y en su remite el seudónimo del autor.

En el sobre se incluirá:

- El diseño en formato rígido conforme se establece en la Base 2ª.
- Un CD con tres archivos en formato: Vectorial (.ai, eps), PDF, y JPG o TIFF.
- Una breve descripción de lo que representa el diseño presentado.
- Otro sobre más pequeño cerrado, que no podrá ser abierto por el Jurado hasta después de emitir el veredicto. En su exterior figurará el mismo título y seudónimo que el del sobre grande. En su interior se incluirá la solicitud de participación que figura en el Anexo I y la fotocopia del DNI.

La obra podrá ser presentada personalmente o enviada al Ayuntamiento de Santillana del Mar, con la siguiente dirección:

Concurso Diseño de Imagen Corporativa de Trofeos Institucionales del Ayto. de Santillana del Mar.

Plaza mayor, número 1.
39330 - Santillana del Mar.

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

El plazo de presentación de los trabajos será de quince días hábiles, comenzando a computarse desde el día siguiente a la publicación de las Bases del Concurso en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

5. Premio:

El diseño ganador se convertirá en el símbolo oficial del Trofeo Ayuntamiento de Santillana del Mar y podrá ser utilizado libremente con cualquier otro fin, premiando al ganador del Concurso con 500 euros.

Los diseños no premiados quedaran en posesión del Ayuntamiento de Santillana del Mar de no ser recogidos por sus titulares.

6. Jurado:

El Jurado que valorará las propuestas presentadas estará compuesto por:

— Presidente: El alcalde del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

— Secretario: El de la Corporación.

— Vocales:

El concejal de Deportes del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Un representante de los Grupos políticos municipales del PP y PRC.

El Técnico Informático.

El Jurado decidirá por mayoría entre las propuestas presentadas, pudiendo ser declarado desierto el premio. El resultado de la decisión será inapelable.

Una vez decidida la propuesta ganadora se procederá a la apertura del sobre B correspondiente al lema de la propuesta ganadora para identificar la persona física o jurídica a la que corresponda el lema de la propuesta ganadora.

El fallo del Jurado se hará público en el plazo de 7 días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de los trabajos.

7. Derechos de propiedad intelectual:

La presentación de la obra supone la cesión de todos los derechos de imagen a favor del Ayuntamiento de Santillana del Mar para su exposición, reproducción y distribución y comunicación, sin limitación de sistemas, medios ni países.

El autor de la propuesta premiada cederá a perpetuidad los derechos de propiedad y uso del logotipo al Ayuntamiento, quién podrá utilizar el logotipo en cualquier formato y soporte que considere oportuno.

8.- Publicidad de la convocatoria:

La convocatoria de este concurso será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santillana del Mar (Perfil del Contratante), <http://santillanadelmar.sedelectronica.es>, mediante Bando Municipal, así como en otros medios telemáticos como la web del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

9.- Aceptación de las bases:

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las Bases y del fallo inapelable del jurado.

Santillana del Mar, 9 de octubre de 2017.

El alcalde,

Isidoro Rábago León.

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

"CONCURSO PARA EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA TROFEOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR."

D. _____, con DNI _____, con domicilio en _____, teléfono _____, email _____; en nombre propio o en su caso, en representación del Equipo/Estudio: _____,

SOLICITA tomar parte en el "Concurso para el diseño de imagen corporativa para Trofeos Institucionales del Ayuntamiento de Santillana del Mar", conforme a lo expuesto en las Bases de la convocatoria que acepta y se somete a las mismas.

En Santillana del Mar, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

2017/9171

CVE-2017-9171